

Propósito

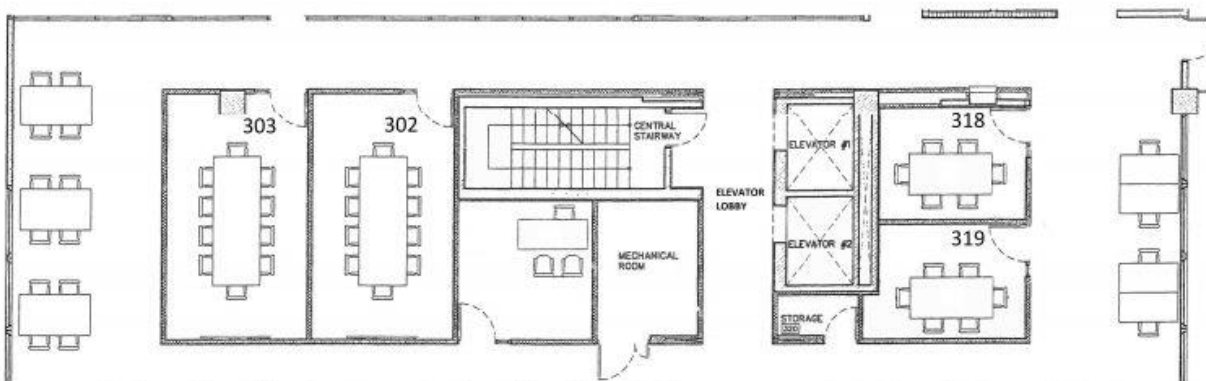
El propósito de este documento es divulgar entre la comunidad del Recinto de Ciencias Médicas que utiliza la biblioteca la normativa que facilita el uso de los salones de estudio grupal que están ubicados en el tercer y cuarto piso de nuestro edificio.

Descripción de las instalaciones

La biblioteca cuenta con 4 salones de estudio grupal en el 3^{er} piso y 7 salones en el 4^{to} piso. Los mismos pueden utilizarse por toda la comunidad del Recinto de Ciencias Médicas (UPR), para ofrecer clases, talleres, ensayar presentaciones de grupos y llevar a cabo reuniones con fines académicos. Los salones del 3^{er} piso cuentan con una pizarra blanca con marcadores no permanentes, instalaciones eléctricas para conectar computadoras y acceso al servicio de Internet inalámbrico que provee la Universidad de Puerto Rico. Dos de los salones del tercer piso tienen una capacidad máxima de 6 usuarios y dos, de 10 personas.

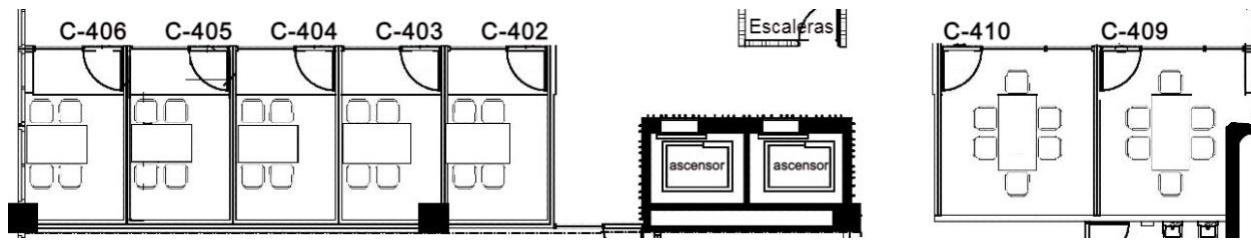
A continuación, ofrecemos un croquis con la ubicación de los salones del cuarto piso y la capacidad máxima de personas que pueden acomodarse allí.

Croquis de salones del 3er piso de la Biblioteca Conrado F. Asenjo



Salón	Ubicación	Capacidad
C-302*	Frente a cristales de las Salas de Colecciones Especiales	10 personas
C-303*	Frente a la puerta de las Salas de Colecciones Especiales	10 personas
C-318	En el pasillo hacia la puerta de emergencia	6 personas
C-319	En el área cercana a la escalera principal	6 personas

Croquis de salones del 4^{to} piso de la Biblioteca Conrado F. Asenjo



Salón	Ubicación	Capacidad
C-402		4 personas
C-403		4 personas
C-404		4 personas
C-405		4 personas
C-406		4 personas
C-409		6 personas
C-410		6 personas

Normas de uso de los salones

- Los salones se prestan para grupos de dos o más usuarios pertenecientes al Recinto de Ciencias Médicas. Al momento de utilizar el salón que le fue asignado es necesario que estén presentes un mínimo de dos usuarios.
- No se hacen reservaciones. Para asegurar la participación a un mayor número de usuarios, los salones se prestarán por un término máximo de 4 horas consecutivas. Los usuarios que tienen prestado un salón podrán renovar el uso de este una vez más y si está disponible.
- Los usuarios participantes se les requerirá presentar tarjetas de identificación institucional, ya sea de estudiantes, empleados o facultativos del Recinto de Ciencias Médicas.
- Se prohíbe el consumo de alimentos y bebidas en las salas.
- Debe dejar la configuración del mobiliario en su lugar, sin sacar mesas ni sillas del área.
- Al finalizar el tiempo de uso, deberán dejar el área limpia de pertenencias personales, papeles u otros materiales.
- La Biblioteca no se hará responsable de la pérdida de materiales ni de equipos dejados en el área.
- Para garantizar el buen uso de los salones la Biblioteca se reserva el derecho a realizar inspecciones.

Durante el horario de servicio de la Biblioteca, el personal de la sección de Circulación:

- Se encargará de prestar los salones durante el día de uso o renovar su uso para ese mismo día.
- Se prestarán las instalaciones por estricto orden de llegada de los usuarios.
- Se retendrán las tarjetas de identificación vigentes de cada uno de los participantes.
- Se autorizará el acceso a los salones.

Nota: los salones del 4^{to} piso se prestan hasta las 6:00 P.M. y los del tercer piso son de 24/7. El Oficial de Seguridad será el encargado de darle acceso a los salones de estudio grupal.

Incumplimiento de estas normas

Toda violación a estas normas o cualquiera conducta reprobable conllevarán sanciones que van desde la limitación del uso de los salones hasta la imposición de aquellas medidas provistas en el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico (Arts. 2.32 y 6.2). Nos reservamos el derecho de admisión. Deberá solicitar el acceso a estos salones a través del personal de la sección de Circulación, localizado en el 2^{do} piso de la Biblioteca Conrado F. Asenjo del Recinto de Ciencias Médicas.

Actualizado: 20 de agosto de 2022